

Oficio No. AG-2570-2021/JD/lg
Guatemala, 12 agosto de 2021
Referencia No. 221206

Ingeniera
PAOLA ANTONIA OCHOA BAUTISTA
Encargada de Planeamiento
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación
Presente



Ingeniera Ochoa:

Atentamente me dirijo a usted con el objeto de notificar la **RESOLUCIÓN MINISTERIAL NÚMERO AG-353-2021** de fecha 06 de agosto de 2021, por medio de la cual se resuelve: Aprobar la Reprogramación Financiera para el Proyecto de Infraestructura de Sistemas de Riego, Mejoramiento Sistema de Riego Unidad de Riego Tzununul, Municipio de Sacapulas, departamento de Quiché, código SNIP 193560, por un monto de trescientos cuarenta mil seiscientos veintidós quetzales con cero centavos (Q.340,622.00) correspondiente al ejercicio fiscal 2021.

Cordialmente,


LIC. JONVY LEONEL DIAZ REYES
ADMINISTRADOR GENERAL
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

c.c. Archivo
Acq/lesly G.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN
RESOLUCIÓN MINISTERIAL NÚMERO AG-353-2021
Guatemala, 06 de agosto de 2021

EL MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con la Constitución Política de la República de Guatemala, corresponde a los Ministros de Estado ejercer jurisdicción sobre las dependencias de su Ministerio, así como dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados con el mismo.

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el Artículo 75 del Decreto Número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019, vigente para el Ejercicio Fiscal 2021, se establece en su parte conducente que: *"...Las entidades deberán realizar las reprogramaciones de obras físicas que sean necesarias, con el propósito que la asignación de recursos aprobada en el Programa de Inversión Física, Transferencias de Capital e Inversión Financiera, corresponda a la asignación del presupuesto de inversión aprobado por el Congreso de la República en el presente Decreto. Las entidades, mediante resolución de la máxima autoridad, con excepción de los Consejos Departamentales de Desarrollo (CODEDE), podrán aprobar reprogramación de obras y trasladar copia de la misma a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia y a la Contraloría General de Cuentas, durante los siguientes diez (10) días hábiles de haberse aprobado"*.

CONSIDERANDO:

Que mediante oficios DIPRODU 656-2021 de fecha 03 de agosto del 2021 y OFICIO-PRESUPUESTO-VIDER-272-2021 de fecha 03 de agosto de 2021, se solicitó la Reprogramación Financiera para el Proyecto de Infraestructura de Sistemas de Riego, Mejoramiento Sistema de Riego Unidad de Riego Tzununul, municipio de Sacapulas, departamento de Quiché, código SNIP 193560.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Ministerial Número AG-328-2021, de fecha 29 de julio de 2021, se resolvió Aprobar la reprogramación de obras a favor del Proyecto de Infraestructura de Sistemas de Riego, Mejoramiento Sistema de Riego Unidad de Riego Tzununul, municipio de Sacapulas, departamento de Quiché, código SNIP 193560, por un monto de cinco millones doscientos mil quetzales con cero centavos (Q.5,200,000.00).

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que establecen los Artículos 194 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 27 de la Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto Número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala y 7



del Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, Acuerdo Gubernativo Número 338-2010.

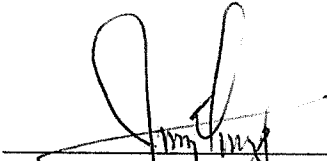
RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar la Reprogramación Financiera para el Proyecto de Infraestructura de Sistemas de Riego, Mejoramiento Sistema de Riego Unidad de Riego Tzununul, Municipio de Sacapulas, departamento de Quiché, código SNIP 193560, por un monto de trescientos cuarenta mil seiscientos veintidós quetzales con cero centavos (Q.340,622.00) correspondiente al ejercicio fiscal 2021, según se detalla en el cuadro siguiente:

PROGRAMA 13 APOYO A LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD AGROPECUARIA E HIDROBIOLOGICA					
Proyecto 001 INFRAESTRUCTURA DE SISTEMA DE RIEGO					
Obra 001 Construcción, ampliación, mejoramiento y reposición de infraestructura de riego.					
No.	Renglón	SNIP	UG	Descripción	Monto en Q.
1	331	203881	1416	Mejoramiento Sistema de Riego Unidad de Riego Río Blanco, Aldea Río Blanco, Municipio de Sacapulas, departamento de Quiché.	-340,622.00
2	331	193560	1416	Mejoramiento Sistema de Riego Unidad de Riego Tzununul, Aldea Tzununul, Municipio de Sacapulas, departamento de Quiché.	340,622.00

SEGUNDO: La presente Resolución Ministerial deberá notificarse a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, al Congreso de la República de Guatemala, a la Contraloría General de Cuentas y a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, en los diez días hábiles que establece la Ley.

TERCERO: Notifíquese.


José Ángel López Campos
Ministro de Agricultura,
Ganadería y Alimentación

